

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**

**FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** La seguridad social en lo que corresponde a riesgos laborales de los trabajadores independientes en Colombia

**AUTOR (ES):** CASTAÑEDA ALVAREZ, Gloria Alejandra

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** ALMANZA JUNCO, Javier Eduardo.

**MODALIDAD:**

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN****1. TRABAJADOR INDEPENDIENTE****1.1. CARACTERIZACIÓN DE CONTRATO DE ORDEN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES****2. RIESGOS LABORALES****2.1. REFERENTES NORMATIVOS****2.2. LEY 1562 DE 2012****2.3. DECRETO 723 DE 2013****3. GARANTÍA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN TRABAJADORES INDEPENDIENTES****3.1. DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES****CONCLUSIONES**

**PALABRAS CLAVES:**

SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJADORES INDEPENDIENTES, DERECHO A LA SALUD, RIESGOS LABORALES, ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

### **DESCRIPCIÓN:**

El documento aborda la materia jurídica de asegurabilidad para trabajadores independientes o cuenta propia, en lo que concierne a su asegurabilidad en salud, y en especial, en lo que corresponde a la asegurabilidad en Riesgos Laborales, encontrando que las más recientes modificaciones normativas, eran necesarias pero siguen siendo insuficientes para la atención integral en salud de este tipo de trabajadores.

### **METODOLOGÍA:**

La investigación parte de la caracterización debida de un fenómeno jurídico asociado a la asegurabilidad en salud de trabajadores independientes o cuenta propia, con especial atención, en lo que ocurre con la asegurabilidad en Riesgos Laborales, y todo lo que corresponde a la materia normativa para su ordenamiento y regulación.

Para esto, se hizo revisión documental, de la literatura académica que problematiza sobre el fenómeno, lo cual sirvió para delimitar y dar clara referencia del tema de estudio y problema en particular a analizar. Una vez hecho esto, se procedió a dialogar con estos autores a partir de la lectura de norma para evidenciar que en efecto este es un tema que presenta un vacío jurídico, al que las instituciones encargadas deben darle pronta discusión y resolución.

Es así, como finalmente se logra un documento de corte investigativo y metodológico de formalidad cualitativo, por el que a partir de la reflexión se estudia un problema jurídico que se evacua rigurosamente en su estudio, y sobre el que se dejan unos puntos de reflexión que se invita a ser trabajados por los responsables e interesados en la materia.

### **CONCLUSIONES:**

El panorama laboral colombiano que se dibuja en la parte inicial del documento, deja entrever un grueso poblacional que en materia de ingresos, acude a la independencia para la obtención de los mismos, desarrollando un sin número de actividades, que pueden clasificarse de manera que se identifiquen cuáles son más riesgosas que otras.

En el entendido que el Ministerio de Trabajo ya se dio a la tarea de hacer dicha clasificación, se establece que el desempeño de aquellas actividades riesgosas, debe realizarse con el cubrimiento de riesgos profesionales el cual corre por



cuenta del contratante, que si bien es bueno al ser un acierto normativo reciente en la normatividad del campo, deja aún planteada la inquietud sobre la otra parte de trabajadores independientes.

Al paso podría salir el restante de la legislación, que concierne a la obligatoriedad de afiliación de aquellas personas naturales contratistas por prestación de servicios, que en la medida que logran tener un contrato formal con tiempo mayor de un mes, donde se especifique el modo, tiempo y lugar de la prestación del servicio, deben también afiliarse a una ARL para el desarrollo de las actividades.

Aun así cubriendo dos tipos de trabajadores independientes o cuenta propia; los que desarrollan actividades de alto riesgo y aquellos que son contratistas a través de la prestación de servicios, queda aún sin acceso a la seguridad social en riesgos laborales, un amplio número de trabajadores independientes que deberían ser atendidos en este tipo de cobertura bajo el cumplimiento de los principios constitucionales de solidaridad y universalidad.

Es por ello, que trayendo a colación varios pronunciamientos del tribunal constitucional en la materia, se identifica que dichos principios pueden estar bien desarrollados en el caso de los trabajadores que en formal sentido cumplen su actividad (sujetos al CST), sin embargo, puede reconocerse que aún falta un mayor despliegue jurisprudencial, el asunto de la afiliación de trabajadores cuenta propia que no se encuentran en ninguno de los dos grupos antes mencionados.

Así, se plantea la necesidad de que se desarrolle un trabajo de profundización normativa por el cual el legislador o el ejecutivo, en atención a los principios constitucionales de universalidad y solidaridad, diseñe un sistema de atención en riesgos laborales para los trabajadores informales, que pueda garantizarle a los mismos un amparo de atención en salud, ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el desarrollo de su actividad.

#### **FUENTES:**

Alzate, A. (2014). Algunos aspectos del principio de solidaridad en la ley 1562 de 2012, ¿es posible el aseguramiento de los trabajadores informales al sistema de riesgos laborales en Colombia? *Diálogos de Derecho y Política*, 14(6), 102-122.

Arenas, G. (2003). El marco normativo del sistema de riesgos profesionales en la seguridad social colombiana. *Vniversitas*, 52(105), 584-633.

Arteaga, J. (2015). *Características del contrato de prestación de servicios suscrito con personas naturales*. (Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Derecho Administrativo). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Blanco, R.; Haase, I.; Ordoñez, I.; & Szocs, L. (2006). *Las administradoras de riesgos profesionales: su evolución, la situación actual y el sector público vs el*



- sector privado*. (Trabajo para optar por el grado de especialista en Seguros y Seguridad Social). Chía: Universidad de La Sabana.
- Collado, S. (2008). Prevención de riesgos laborales: principios y marco normativo. *Revista de Dirección y Administración de Empresas*, (15), 91-117.
- Consejo Nacional de Competitividad (2016). Informe Nacional de Competitividad 2015-2016: Mercado Laboral y Formalización. Bogotá: Consejo Nacional de Competitividad.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2013). *Metodología Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Bogotá: DANE.
- Duque, N., & Yáñez, M. (2016). Perspectivas diferenciadas del análisis de la accidentalidad laboral. *Gaceta Laboral*, 21(3), 159-194.
- Farné, S. (2008). Caracterización del Trabajo Independiente y su Afiliación a la Seguridad Social en Colombia. *Boletín del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social*, 11. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- García, A. (2008). El Sistema General de Riesgos Profesionales vigente en Colombia: una visión interna y desde la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Derecho Internacional*, 13, 216-253.
- Gómez, I. (2014). Aciertos y desaciertos normativos del sistema de riesgos laborales de los trabajadores independientes en Colombia. *Diálogos de Derecho y Política*, 13(6), 86-107.
- Gómez, J. (2015). *La nueva ley de riesgos laborales: ¿una verdadera respuesta a los vacíos jurídicos?* (Trabajo para optar por el grado de especialista en Seguridad Social). Manizales: Universidad de Manizales.
- Gómez, R. (2009). Trabajadores independientes y la Seguridad Social en Colombia. En: Bertranou, F (coordinador). *Trabajadores independientes y la protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo [OIT].
- Goyes, M. & Hidalgo, M. (2013). Principios jurisprudenciales de los riesgos laborales en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, (36), 141-172.
- Herrera, C. (2015). Responsabilidad de las empresas frente a los accidentes de trabajo sufridos por personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. *Aplicatec*, 5(2), 1-24.
- Oficina Internacional del Trabajo [OIT] (1993). Revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93). 19a. *Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo Ginebra, Documento: 8*. OIT: Ginebra.
- Pasten, G. (2014). Tendencias actuales del derecho del trabajo. Relación de dependencia, descentralización productiva y nuevas formas de contratación. *Principia Iuris*, 10(10), 159-202.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

Restrepo, R., Pérez, P. & Escobar, M. (2009). Evolución del sistema general de riesgos profesionales, Colombia 1994 – 2004. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, 27(2), 226-238.

Ruíz, J. (2013). Algunos determinantes de la satisfacción laboral en Colombia. *Economía & Región*, 7(2), 91-118.

Tokman, V. (2008). Flexibilidad con informalidad: opciones y restricciones. *Serie Macroeconomía del desarrollo*, 70. Santiago de Chile: CEPAL.

### LISTA DE ANEXOS:

Sin anexos